



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

Aviso de Privacidad para el conformar el Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES) del municipio de Huixquilucan, Estado de México.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, con domicilio en Nicolás Bravo, sin número, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760, es el responsable de los datos personales que nos proporcione el titular de los mismos, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales proporcionados serán tratados por la Comisión Edilicia de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, con la finalidad de promover la participación ciudadana organizada, responsable y colectiva en el municipio, a fin de impulsar acciones sociales que promuevan la conservación, preservación, remediación, rehabilitación y restauración del equilibrio ecológico en el municipio, fomentando el registro para la constitución de comités comunitarios o vecinales con objeto de alentar la participación social en el cuidado, conservación, preservación, remediación, rehabilitación, y restauración del medio ambiente en sus localidades, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 2.9 Fracción XXXIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Para lo anterior, se recabarán los siguientes datos personales:

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

Datos de identificación: Nombre (s), apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, género, Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), género, domicilio completo, número telefónico, estado civil, historia laboral, nacionalidad; además de los datos contenidos en el acta de nacimiento, en el título profesional que justifique un grado académico y en la credencial de elector del aspirante.

Es importante mencionar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, señala que todo tratamiento de datos personales que se efectúe deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que le han sido conferidas a aquel que trate los datos personales recabados, además, así como el artículo 26 de la Ley referida, donde se hace referencia al principio de proporcionalidad, mismo que señala que solo se deberán tratar los datos personales adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifique el tratamiento.

Ahora bien, se debe entender a la supresión de datos personales como la archivística que resulte en la eliminación, borrado o destrucción de los datos bajo las medidas de seguridad previamente establecidas en donde se incluya el periodo de conservación.

Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales

La Comisión Edilicia de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, trata los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos del Código Electoral del Estado de México, 15 fracción II del Reglamento de Comisiones Edilicias del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y 2.9 fracción XXXIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

Es menester señalar que, como documento orientador, se consultó la Guía para el Borrado Seguro de Datos Personales emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la finalidad de observar lo dispuesto por principio de finalidad, mismo que exige que los datos personales sean suprimidos, destruidos, borrados o eliminados cuando ya no exista razón válida, legítima o lícita para su conservación. Ahora bien, la destrucción de los datos personales debe hacerse bajo procedimientos seguros que garanticen que los datos fueron borrados o eliminados de la base de datos en su totalidad y que los mismos no pueden ser recuperados, y utilizarse de manera indebida.

Dentro de las técnicas de destrucción para los medios de almacenamiento físico se encuentra a incineración de medios de almacenamiento físicos, consistentes en su destrucción a través del uso del fuego, siendo una opción segura para la destrucción de los datos personales, siempre y cuando se valide que el activo se redujo a cenizas.

La información recabada por los servidores públicos municipales, no se pondrá a disposición, ni se revelará a individuos, entidades o procesos no autorizados, por consiguiente, el responsable, el administrador, el encargado, o en su caso los usuarios autorizados son los únicos que pueden llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, mediante los procedimientos que se establezcan para tal efecto.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

Transferencia de datos personales

Se hace de su conocimiento el Ayuntamiento de Huixquilucan, a través de la Comisión Edilicia de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Es importante mencionar que, de conformidad por lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no se consideran transferencias de datos personales, las remisiones ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones II, VII, VII, IX y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por lo señalado en el artículo 70 fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos datos para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca las referidas leyes.

¿Dónde se puede ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (Derechos ARCO)?

El titular podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición “ARCO” directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, ubicada en Plaza Andador Interlomas, Avenida Jesús del Monte número 271, Colonia Jesús del Monte, Código Postal 52763, Huixquilucan Estado De México; a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM)

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

mediante el portal de internet <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>; por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx, así como en las instalaciones del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ubicadas en Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52116, y la procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales, por lo que, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Cambios en el aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En el supuesto de existir un cambio en el contenido del presente, lo haremos de su conocimiento de a través del Portal de internet de este H. Ayuntamiento y los estrados del domicilio de la Comisión.

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760